**Comunicado de Prensa**
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**
**Senado de Puerto Rico**
26 de mayo de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

# Instan a Secretario de Hacienda instruirse sobre ilegalidad de máquinas ilegales

**El Capitolio -** Un funcionario de Turismo, hablando en su carácter personal, sugirió al secretario de Hacienda Juan Carlos Puig a que se refiera a la jurisprudencia en el Tribunal Supremo que específica las características que hacen que una máquina de entretenimiento de adultos sea ilegal.

Jaime Alex Irrizarry, empleado con más de dos décadas de experiencia en la División de Juegos de Azar de la Compañía de Turismo, hizo la salvedad en un aparte con la Prensa de que Puig debe atenerse a la ley, dijo tras deponer ante la Comisión de Turismo y Cultura del Senado que investiga todos los asuntos que incidan con la industria turística.

"La definición de que no se permite pagar de manera directa o indirecta por terceros, es más que claro. Estoy convencido que el Secretario de Hacienda sabe cuál es la jurisprudencia y conoce sobre los casos que se han llevado a los tribunales, así como las cuatro características que convierten a una máquina en ilegal", dijo Irrizarry.

De acuerdo con el funcionario, la jurisprudencia resalta que si las máquinas de entretenimiento "poseen capacidad de memoria, pagan de manera directa e indirecta o poseen un botón donde tumba el premio, son ilegales".

“Yo creo que (el Secretario de Hacienda) se debe sentar con la Ley 11 de 1933, la Ley 221 de 1948 y con el récord de todos los secretarios de Hacienda que han pasado, así como revisar los casos que han sido jurisprudencia sobre este asunto y luego que se siente separadamente trabajar el asunto por separado (de la videolotería y las máquinas ilegales”, agregó.

Además, durante su alocución en la vista pública aseguró que en Puerto Rico no existen más de 18 mil máquinas tragamonedas.

De hecho, la senadora Vázquez Nieves aseveró su inconformidad ante el hecho de que el funcionario al mando de Hacienda, “conociendo sobre la existencia de estas máquinas en la calle les renueve el marbete. Porque se le está cobrando por dar un servicio, cuando se conoce que el servicio es ilegal”.

Jaime Alex Irizarry participó de un análisis de campo físico que realizó Turismo en un 63% de los municipios de Puerto Rico encontrando que apenas llegan a 18 mil las máquinas existentes.

“De las 18 mil, de acuerdo con Hacienda, alrededor de nueve mil son las que pagan arbitrios, por lo tanto el resto estarían ampliamente al margen de la Ley y así como las que pagan premios”, insistió Irizarry a preguntas de la Presidenta de la Comisión.

No obstante, ambos funcionario repudiaron las inconsistentes cifras que ha ofrecido el Titular de Hacienda de que existan cerca de 200 mil máquinas de entretenimiento en la Isla.

De otra parte, Alejandro Fuentes, representante de la Asociación Pro Bienestar de la Industria Hípica, manifestó su rechazo “enérgico a la legislación de la (videolotería), por el pernicioso efecto que tendría en nuestra atribulada industria y el deporte hípico en general”. Fuentes precisó que la industria hípica ha perdido un 60% en lo concerniente al mercado de apuestas.

“De un 12% de participación en el 1995 hemos bajado a un 3.5% de apuestas en el 2009, al experimentarse una reducción de la participación anual del total apostado en carreras de caballo que alcanza aproximadamente un nueve por ciento anual”, precisó el portavoz de la Industria Hípica.

De acuerdo con el experto, la reducción del por ciento en términos monetarios se traduce a $49 millones entre el 2005 al 2009 ($255 millones en el 2005 a $ 206 millones en el 2009).

El descenso ha afectado al sector agrícola, en específico a los criadores de caballos nativos, dueños de caballos, agentes hípicos y los miles de empleos directo e indirectamente que genera la industria.

“El estado de situación adverso a la Industria es consecuencia de la crisis económica que vive el País; del incremento en las alternativas de juego que ofrece la Lotería Electrónica y de la proliferación de otros juegos de azar legales o ilegales. Debido a esa crisis, esta Asamblea aprobó de manera unánime en sus dos cuerpos, la Ley Núm. 139 de 5 de junio de 2004. Legislación que creó el llamado Sistema de Video Juego Electrónico”, dijo Fuentes.

Además, el representante de la Industria Hípica manifestó que su oposición al Proyecto de la Cámara 2690 porque el mismo “tiene el efecto de eliminar el propósito legislativo de la Ley 139 de 5 de junio de 2004 y porque el satura el mercado de apuestas, de manera tal que significará la

desaparición de la Industria Hípica; además de lacerar severamente otros renglones de nuestra economía".

De otro lado, el reverendo Jorge Raschke, del Ministerio de Clamor a Dios, manifestó su oposición al Proyecto de Ley de la Videolotería porque "la comunidad de fe se siente engañada por esta administración, quienes bajo el alegato de que es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa y del Gobierno de Puerto Rico el evaluar alternativas dirigidas a enfrentar y resolver la precaria situación fiscal en la que se encuentra sumergido el País, intentan continuar promoviendo el endeudamiento y el vicio hacia los juegos de azar en la ciudadanía".

OB/ytf